V-84-49

EL CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el señor Don Gabriel Olmedo Arroba Espinoza, fue electo Diputado en representación de la Provincia del Guayas, en mérito a sus altas virtudes cívicas puestas al servicio de la comunidad, desde el campo de la comunicación social;

Que el delicado estado de salud que aqueja a tan ilustre ciudadano, impide al H. Congreso Nacional pueda nutrirse con su capacidad y entrega, privándole de esta manera de su aporte intelectual en beneficio de los intereses del país,

ACUERDA

Lamentar profundamente el que la imposibilidad física del señor Don Gabriel Olmedo Arroba Espinoza prive a la Función Legislativa del invalorable aporte de tan capacitado ciudadano y hacer votos porque su recuperación signifique un rescate positivo para beneficio del Parlamento Ecuatoriano y la sociedad.

Publicar el presente Acuerdo por la Prensa y entregar autógrafo al señor Representante Provincial del Guayas, electo.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

GARY ESPARZA FABIANI.,
PRESIDENTE

FRANCISCO GARCES JARAMILLO.,
SECRETARIO GENERAL